

## TRIBUNAL GENERAL

**Sentencia del Tribunal General de 16 de abril de 2018 — Polski Koncern Naftowy Orlen / EUIPO  
(Forma de estación de servicio)**

(Asuntos acumulados T-339/15 a T-343/15) <sup>(1)</sup>

[«**Marca de la Unión Europea — Solicitud de marcas tridimensionales de la Unión — Forma de estación de servicio — Motivo de denegación absoluto — Carácter distintivo — Artículo 65, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 72, apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1001] — Actos que hubieran estimado íntegramente las pretensiones de la demandante — Resolución sobre devolución del asunto adoptada por la sala de recurso — Carácter vinculante de la fundamentación de esa resolución de devolución — Admisibilidad — Obligación de motivación**»]

(2018/C 190/40)

Lengua de procedimiento: polaco

### Partes

**Recurrente:** Polski Koncern Naftowy Orlen SA (Płock, Polonia) (representantes: M. Siciarek, J. Rasiewicz y M. Kaczmarska, abogados)

**Recurrida:** Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Folliard-Monguiral y E. Sliwiska, agentes)

### Objeto

Cinco recursos interpuestos contra las resoluciones de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de abril de 2015 (asuntos R 2245/2014-5, R 2247/2014-5, R 2248/2014-5, R 2249/2014-5 y R 2250/2014-5), relativas a solicitudes de registro como marcas de la Unión Europea de signos tridimensionales consistentes en la forma de una estación de servicio.

### Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-339/15 a T-343/15 a efectos de la sentencia.
- 2) Declarar la inadmisibilidad de los recursos respecto de los bienes y servicios que no forman parte del surtido habitual de las estaciones de servicio (combustible de aviación, coque de petróleo, xilenos y venta de combustible al por mayor).
- 3) Anular, por lo que se refiere a los bienes y servicios distintos de los que no forman parte del surtido habitual de las estaciones de servicio (combustible de aviación, coque de petróleo, xilenos y venta de combustible al por mayor) y que sí quedan cubiertos por las marcas solicitadas, las resoluciones de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 2 de abril de 2015 (asuntos R 2245/2014-5, R 2247/2014-5, R 2248/2014-5, R 2249/2014-5 y R 2250/2014-5).
- 4) Condenar a la EUIPO a cargar con sus propias costas y con cuatro quintos de las costas de Polski Koncern Naftowy Orlen SA. Condenar a esta a cargar con un quinto de sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 279 de 24.8.2015.